

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

Decreto 1859
DECRETO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA

1859

14 DIC. 2011

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 1001, 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que los docentes y asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, los que cuentan con las autorizaciones de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO :

1.-AUTORIZANSE a los docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

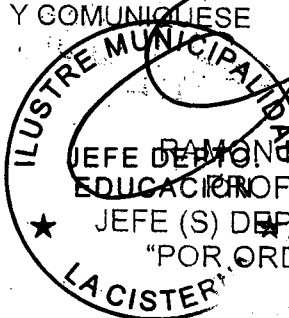
NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO:
MATURANA BANADOS RAUL	2 DIAS	12-12-2011	13-12-2011	4 DIAS
MORALES NAVARRETE MARTA	2 DIAS	12-12-2011	13-12-2011	3 DIAS
MUNOZ AEDO GLADYS	1 DIAS	13-12-2011	-----	3 DIAS
NUNEZ MORALES NATHAN	1 DIA	09-12-2011	-----	5 DIAS
SALGADO RODRIGUEZ JUANA	1 DIA	09-12-2011	-----	5 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes según lo dispone este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/CTL/RFF/MTG/EVM/fjr